

LOS  
CURSANTES DE LA CLASE

B. N. C. Miscelánea 1063 (2)

DE

DERECHO CIVIL, ROMANO Y PATRIO

DEL

*Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,*

En el Certamen Público que presentan el día 17 de Julio á las tres de la tarde, defenderán la siguiente materia.

Los títulos 1.º, 2.º, 3.º, 5.º, 6.º y 8.º del libro 1.º y 6.º, y 8.º del libro 3.º de la ilustración del Derecho Real de España, ordenada por don Juan Sala.

Espondrán igualmente las disposiciones de las leyes de 21 de Julio de 1821, sobre la libertad de los partos, manumisión, y abolición del tráfico de esclavos. La de 3 de agosto de 1824, en que se determina cuando y cómo deben ser registradas, é interceptadas las correspondencias particulares. La de la misma fecha, en que se enumeran los casos y formalidades con que pueden ser allanadas las casas de los Granadinos.

LOS ESTUDIANTES QUE ABAJO SE ESPRESAN

PRESIDIDOS DEL CATEDRÁTICO

DOCTOR JOSE MARIA DE MENDOZA.

Anjel Maria Quintero.  
Blas Nuñez.  
Eloy Manrique.  
Eduardo Valencia.  
Francisco Caicedo.  
Francisco Bermudez.  
Francisco Romero.  
Fructuoso Trujillo.  
Gaspar Diaz.  
Ignacio Gomez.  
Jorje Chaparro.

José Maria Solano,  
Mariano Uscategui.  
Manuel Camacho.  
Manuel Murillo.  
Nicolas Buenaventura.  
Pedro Camacho.  
Pantaleon Ballezteros.  
Rafael Caicedo.  
Ramon Galvis.  
Tadeo Gallardo.  
Uldarico Leiva.

En la Capilla del mismo Colejio.

*José María de Mendoza*

F-3217